



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Bases

**Concursos Públicos De Merecimiento y Oposición
Para Personal Académico Titular De La UTMACH**

2025

**Comité Técnico de Concursos Públicos de Merecimiento y
Oposición para el Personal Académico de la UTMACH**

Julio 29 de 2025

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA PARA LA SELECCIÓN E INGRESO DE
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR NIVEL 1 GRADO 1**

UTMACH -CMO-2025

Las bases de este concurso que se determinan en el presente instrumento han sido elaboradas para otorgar titularidad a los postulantes que se integrarán al personal académico titular de la UTMACH en la categoría y grado de profesor *auxiliar 1 grado 1* con dedicación a tiempo completo (40 horas semanales) y con dedicación a tiempo medio (20 horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas (docencia, investigación, vinculación y/o gestión) que le sean asignadas mediante la planificación académica en las Facultades de Ciencias Químicas y de la Salud, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Sociales e Ingeniería Civil de la Universidad Técnica de Machala, de acuerdo con lo establecido en este instrumento, los instrumentos técnicos de evaluación y la normativa vigente.

1. Vacantes

La Universidad Técnica de Machala convoca a participar en el concurso público de merecimientos y oposición a ciudadanos/as nacionales o extranjeros legalmente domiciliados en Ecuador, a fin de ocupar el siguiente número de vacantes para personal académico titular:

Tabla No. 1.

Número de vacantes

Vacantes	CATEGORIA Y GRADO	DEDICACIÓN	REMUNERACIÓN	LUGAR DE TRABAJO	PROVINCIA
22	Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	USD 2080	UTMACH	EL ORO
3	Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo medio	USD 1040	UTMACH	EL ORO

Tabla No. 2 Detalle de vacantes

Facultad de Ciencias Agropecuarias							
Partida presupuestaria	Codificación	Plazas	Categoría	Dedicación	Campo amplio de conocimiento	Asignaturas	
1145	CMO-PAT- FCA-001	1	Profesor Titular Auxiliar Nivel Grado 1	1	Tiempo completo	Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.	Floricultura y Ornamentación
							Horticultura
							Cultivos Agroindustriales (<i>dos paralelos</i>)
720	CMO-PAT- FCA-002	1	Profesor Titular Auxiliar Nivel Grado 1	1	Tiempo completo	Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.	Fruticultura (<i>dos paralelos</i>)
							Cultivo Ciclo Corto
							Pastos y Forrajes
455	CMO-PAT- FCA-003	1	Profesor Titular Auxiliar Nivel Grado 1	1	Tiempo completo	Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.	Embriología Animal
							Farmacología I
							Farmacología II (<i>dos paralelos</i>)
							Toxicología
250	CMO-PAT- FCA-004	1	Profesor Titular Auxiliar Nivel Grado 1	1	Tiempo completo	Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.	Microbiología (<i>tres paralelos</i>)
							Inspección Sanitaria
200	CMO-PAT- FCA-005	1	Profesor Titular Auxiliar Nivel Grado 1	1	Tiempo completo	Ingeniería, industria construcción y	Construcciones Rurales
							Mecánica de Fluidos (<i>tres paralelos</i>)
565	CMO-PAT- FCA-006	1	Profesor Titular Auxiliar Nivel Grado 1	1	Tiempo completo	Administración de empresas y derecho	Emprendimiento de Proyectos Pecuarios
							Mercadeo y Comercialización (<i>dos paralelos</i>)
						Transversal	Investigación Científica
Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud							

Partida presupuestaria	Codificación	Plazas	Categoría	Dedicación	Campo amplio de conocimiento	Asignaturas
855	CMO-PAT- FCQS-001	1	Profesor Titular Auxiliar Nivel Grado 1	Tiempo Medio	Salud y Bienestar	Enfermería Pediátrica I
1455	CMO-PAT- FCQS-002	1	Profesor Titular Auxiliar Nivel Grado 1	Tiempo completo	Salud y Bienestar	Enfermería en Salud Familiar (<i>dos paralelos</i>)
						Enfermería Comunitaria I (<i>dos paralelos</i>)
595	CMO-PAT- FCQS-003	1	Profesor Titular Auxiliar Nivel Grado 1	Tiempo completo	Ciencias Sociales, periodismo e información	Psicología Jurídica y Peritaje Psicológico
						Epistemología de la Psicología (<i>dos paralelos</i>)
						Psicología Clínica y de la Salud
1300	CMO-PAT- FCQS-004	1	Profesor Titular Auxiliar Nivel Grado 1	Tiempo completo	Ciencias sociales, periodismo e información	Psicología del Adulto y Adulto Mayor
						Psicología del desarrollo Infanto juvenil
						Evaluación Psicológica I
540	CMO-PAT- FCQS-005	1	Profesor Titular Auxiliar Nivel Grado 1	Tiempo completo	Salud y Bienestar	Fundamentos Biológicos del comportamiento (<i>dos paralelos</i>)
						Neuropsicología
290	CMO-PAT- FCQS-006	1	Profesor Titular Auxiliar Nivel Grado 1	Tiempo completo	Salud y Bienestar	Parasitología
						Semiología I (Osteomuscular, Cardiovascular, Respiratorio)
440	CMO-PAT- FCQS-007	1	Profesor Titular Auxiliar Nivel Grado 1	Tiempo medio	Salud y Bienestar	Nutrición (<i>dos paralelos</i>)
						Nutrición infantil y primeros auxilios
Facultad de Ciencias Sociales						
Partida presupuestaria	Codificación	Plazas	Categoría	Dedicación	Campo amplio de conocimiento	Asignaturas
355	CMO-PAT- FCS-001	1	Profesor Titular Auxiliar Nivel Grado 1	Tiempo completo	Educación	Neurociencia educativa infantil (<i>tres paralelos: 2 sección vespertina y 1 sección matutina</i>)

						Realidad, local, nacional y mundial de la educación infantil <i>(dos paralelos: 2 sección vespertina)</i>		
1569	CMO-PAT-002	FCS-1	1	Profesor Titular Auxiliar Nivel Grado 1	1	Tiempo completo	Educación	Seminario de titulación II
								Modelos y procesos de investigación educativa: ejecución del diseño de investigación
								Modelos y procesos de investigación educativa: ejecución del diseño de investigación
								Modelos y procesos de investigación educativa: diseño y planificación
1110	CMO-PAT-003	FCS-1	1	Profesor Titular Auxiliar Nivel Grado 1	1	Tiempo completo	Administración de empresas y derecho	Derecho de las nuevas tecnologías <i>(dos paralelos: 1 sección matutina y 1 nocturna)</i>
								Derechos humanos <i>(dos paralelos: 1 sección matutina y 1 nocturna)</i>
								Historia del derecho y derecho romano <i>(dos paralelos: 1 sección matutina y 1 nocturna)</i>
1576	CMO-PAT-004	FCS-1	1	Profesor Titular Auxiliar Nivel Grado 1	1	Tiempo completo	Administración de empresas y derecho	Ciencia política <i>(dos paralelos: 2 sección matutina)</i>
								Derecho societario <i>(dos paralelos: 1 sección matutina y 1 sección nocturna)</i>
								Derecho mercantil y comercio electrónico <i>(dos paralelos: 1 sección matutina y 1 nocturna)</i>
1578	CMO-PAT-005	FCS-1	1	Profesor Titular Auxiliar Nivel Grado 1	1	Tiempo Medio	Servicios	Movimientos gimnásticos básicos
								Movimientos gimnásticos reglamentados
								Expresión corporal y recreación Infantil
255	CMO-PAT-007	FCS-1	1	Profesor Titular Auxiliar		Tiempo Completo	Educación	Educación cultural y artística <i>(dos paralelos: 1 sección matutina y 1 sección nocturna)</i>

			Nivel Grado 1	1			El arte en los estilos de aprendizaje (<i>tres paralelos: 2 sección matutina y 1 nocturna</i>)
375	CMO-PAT- 008	FCS- 1	Profesor Titular Auxiliar Nivel Grado 1	1	Tiempo Completo	Educación	Gestión escolar y desarrollo profesional docente
							Cátedra integradora gestión escolar y desarrollo profesional docente
							Educación inclusiva (<i>dos paralelos: 1 sección matutina y 1 nocturna</i>)
995	CMO-PAT- 009	FCS- 1	Profesor Titular Auxiliar Nivel Grado 1	1	Tiempo Completo	Educación	Investigación y acción participativa (<i>tres paralelos: 2 sección vespertina y 1 matutina</i>)
							Lectura y escritura de textos académicos I (<i>dos paralelos: 2 sección vespertina</i>)
820	CMO-PAT- 010	FCS- 1	Profesor Titular Auxiliar Nivel Grado 1	1	Tiempo Completo	Ciencias sociales, periodismo información	Planificación estratégica
							Desarrollo territorial
							Gerencial social
							Gobernanzas y políticas publicas
145	CMO-PAT- 011	FCS- 1	Profesor Titular Auxiliar Nivel Grado 1	1	Tiempo Completo	Educación	Historia de la educación
							Redacción académica
							Pedagogía
							Diseño curricular (<i>dos paralelos: 2 sección matutina</i>)
270	CMO-PAT- 012	FCS- 1	Profesor Titular Auxiliar Nivel Grado 1	1	Tiempo Completo	Educación	Antropología y sociología de la educación (<i>dos paralelos: 1 sección matutina y 1 sección vespertina</i>)
							Didáctica (<i>dos paralelos: 2 sección nocturna</i>)
							Evaluación y sistematización de la práctica educativa
Facultad de Ingeniería Civil							
Partida presupuestaria	Codificación	Plazas	Categoría	Dedicación	Campo conocimiento	amplio de	Asignaturas

1325	CMO-PAT-001	FIC-	1	Profesor Titular	1	Tiempo Completo	Ingeniería, y Construcción	Industria	Ingeniería Contexto (<i>dos paralelos</i>)	en
				Auxiliar Nivel Grado 1					Mecánica Suelos (<i>dos paralelos</i>)	de

Fuente: Informes de necesidad de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Ingeniería Civil – 2025/Informe Utmach-DTH-2025-200

Los postulantes que sean declarados ganadores y se integren al personal académico titular de la UTMACH, ejercerán sus actividades docentes, de gestión, investigación y vinculación en la UTMACH, en cualquiera de las estructuras institucionales en los que se desarrolla su oferta académica, en otras facultades o carreras distintas a las de concurso, de acuerdo con las necesidades institucionales y de conformidad con la ley.

2. Cronograma de los concursos de merecimientos y oposición

Los concursos de merecimientos y oposición para personal académico titular auxiliar 1 grado 1 de la Universidad Técnica de Machala se desarrollarán de acuerdo con el siguiente cronograma:

Tabla No. 3 Cronograma

	N°	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	RESPONSABLES
FASE DE MÉRITOS	1	Convocatoria de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el ingreso del Personal Académico.	31 de julio de 2025		Rectorado
	2	Presentar los requisitos y documentos habilitantes en Secretaría General en el plazo determinado en las Bases de los Concursos.	18 de agosto de 2025	20 de agosto de 2025	Postulantes
	3	Calificar la idoneidad y méritos de los postulantes	21 de agosto de 2025	23 de agosto de 2025	CECPME
	4	Notificar resultados de la calificación de los méritos a los postulantes.	23 de agosto de 2025		Secretario de la CECPME
	5	Presentar impugnación de la Fase Idoneidad y Méritos ante Consejo Universitario.	25 de agosto de 2025	27 de agosto de 2025	Postulantes
	6	Resolver las impugnaciones y/o declaratoria de desierto del o los concursos, y su correspondiente notificación.	01 de septiembre de 2025		Consejo Universitario Secretaría General
OPOSICIÓN	7	Notificar fecha, hora y lugar de recepción de prueba teórica escrita y prueba de exposición oral	02 de septiembre de 2025		Secretario de la CECPME
	8	Presentar plan de clase	03 de septiembre de 2025		Postulantes
	9	Receptar prueba teórica escrita	04 de septiembre de 2025		CECPME
	10	Receptar y evaluar pruebas de exposición oral práctica.	05 de septiembre de 2025		CECPME
	11	Calificar pruebas teóricas escritas y su notificación	04 de septiembre de 2025	05 de septiembre de 2025	CECPME
	12	Notificar resultados de la Fase de oposición	08 de septiembre de 2025		Secretario de la CECPME

RESULTADOS	13	Presentar la impugnación ante Consejo Universitario	09 de septiembre de 2025	11 de septiembre de 2025	Postulantes
	14	Resolver las impugnaciones y notificar los resultados de las impugnaciones	15 de septiembre de 2025		Consejo Universitario y Secretaría General
	15	Declarar desierto el o los concursos por inexistencia de postulantes que alcancen por lo menos 75 puntos	17 de septiembre de 2025		Consejo Universitario
	16	Notificar Informe Final de Resultados a los postulantes y Consejo Universitario	18 de septiembre de 2025		Secretario de la CECPME
	17	Conocer los Informes Finales de Resultados y notificar a efectos de la aceptación del nombramiento definitivo y posesión del cargo a ganadores de concurso.	19 de septiembre de 2025		Consejo Universitario y Secretaría General
	18	Impugnar el Informe Final de Resultados de la CECPME	19 de septiembre de 2025	23 de septiembre de 2025	Postulantes
	19	Resolver las impugnaciones del Informe Final de Resultados y notificar a la parte recurrente.	26 de septiembre de 2025		Consejo Universitario y Secretaría General
	20	Presentar a la Dirección de Talento Humano los documentos originales o copias certificadas, según el caso, que acrediten el cumplimiento de sus requisitos.	22 de septiembre de 2025 (NOTA: Desde la Eficacia del acto administrativo)	13 de octubre de 2025	Ganadores de los concursos públicos de merecimiento y oposición.
	21	Emitir y suscribir acciones de personal para ganadores de concursos públicos de merecimiento y oposición.	22 de septiembre de 2025	13 de octubre de 2025	Dirección de Talento Humano y Ganadores de los concursos públicos de merecimiento y oposición.

*CTCPMOPA-UTMACH: Comité Técnico de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el Personal Académico de la UTMACH.

*CECPME: Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición

Nota: Se ha considerado las reglas básicas previstas en el artículo 158 del COA, de la misma manera, en caso de que no se presenten Impugnaciones, el personal declarado ganador de Concurso, podrá posesionarse desde el día 01 de octubre de 2025, en caso de presentarse Impugnaciones y una vez emitido los actos administrativos pertinentes, se posesionarán desde el 01 de noviembre de 2025.

Fuente: Elaboración propia

El cronograma de ejecución estará sujeto a modificaciones por decisión motivada de cada Comisión de Evaluación, dentro de los límites temporales (plazos y términos) establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la UTMACH y la Ley, siempre que se garantice los derechos de los postulantes, y la aplicación de los principios de transparencia e igualdad de oportunidades.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES

3.1. Documentos requeridos para el concurso

Las personas que se sometan al Concurso de merecimientos y oposición deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Copia de cédula de Identidad (Copia del pasaporte en caso de postulantes extranjeros legalmente domiciliados en el Ecuador)
- b) Copia del certificado de votación (Según corresponda de conformidad con la Ley)
- c) Copia de título de grado, del título de maestría y de otros títulos de cuarto nivel, adjunto el Certificado de registro de títulos emitido por SENESCYT
- d) Certificado que acredite la suficiencia del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo.
- e) Hoja de vida, incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Técnica de Machala y los indicadores de valoración establecidos en este instrumento.
- f) En el caso de artículos científicos u obras de relevancia es necesario adjuntar el *link* y la caratula. En el caso de obras publicadas en editorial física, se deberá presentar un ejemplar original.

Los postulantes que respalden sus méritos o cumplimiento de requisitos en obras de relevancia que correspondan a invenciones registradas y protegidas bajo el régimen de propiedad industrial, diseños (incluidos softwares), prototipos, creaciones u obtenciones vegetales o animales deberán presentar el registro realizado ante el organismo correspondiente.

Los postulantes que respalden sus méritos o cumplimiento de

requisitos en obras de relevancia que correspondan a producción artística evaluada por curadores o expertos anónimos y externos a la institución donde trabaja el autor, deberán presentar el certificado de curaduría o la evidencia de que la obra ha sido expuesta públicamente contando con la validación de pares.

3.2. Presentación de documentos

Los interesados en participar en alguno de los concursos deberán presentar los documentos habilitantes para su valoración de idoneidad y mérito, de acuerdo con lo siguiente:

- Los interesados deberán entregar los documentos requeridos para el concurso en físico, en un sobre manila, foliados, ordenados, separados identificando el criterio al que aporta cada documento para su valoración.
- Los sobres que contienen los documentos habilitantes de cada postulante deberán contener en el frente la identificación del postulante y los datos del concurso al que postula conforme al Anexo_Carátula.
- Se presentarán dos sobres por postulante, un sobre contendrá la documentación original o copia certificada, según se requiera en los indicadores de valoración de cada criterio, y el otro sobre contendrá una copia simple de toda la documentación.
- Los sobres que contienen los documentos habilitantes de cada postulante deberán ser presentados en físico, en la Secretaría General de la UTMACH ubicada en la planta baja del edificio de administración central (Rectorado) en el campus principal. Dirección: Av. Panamericana km 5 ½ vía Pasaje, hasta las 16h00 de la fecha de finalización de las postulaciones señalada en la convocatoria y el cronograma de los concursos.

3.3. Otras consideraciones en la presentación de documentos habilitantes

- a) Se aceptarán títulos de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenidos en el extranjero, que se encuentren en trámite de registro, debidamente apostillados o legalizados.
- b) Se podrán presentar copias notariadas, o en copias certificadas por autoridad competente, en caso de no contar con la documentación original.
- c) Los documentos que validen las horas de los cursos, ponencias y eventos científicos deben entregarse con el correspondiente enlace (*página web*) para su verificación, y aquellos que contengan firmas físicas y hayan sido remitidos mediante un mensaje de datos,

deberán ser materializados ante notario público.

- d) Los documentos habilitantes que acrediten el cumplimiento de requisitos mínimos que hubieran sido emitidos en lengua extranjera, deberá presentarse su traducción al español/castellano. (*La institución tendrá potestad de revisión de la traducción presentada*)
- e) Los documentos que por su naturaleza tengan secuencia y no se encuentren completos, no serán objeto de valoración.

4. Requisitos de postulación

4.1. Requisitos generales

El personal académico que ingrese a la Universidad Técnica de Machala deberá presentar su hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos la normativa vigente. El postulante a integrar el personal académico deberá cumplir, además, en lo que fuere pertinente, con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de dieciocho (18) años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley para el desempeño de una función pública;
- b) No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente;
- c) No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos;
- d) Haber sufragado, cuando se tiene obligación de hacerlo, salvo las causas de excusa previstas en la Ley;
- e) No encontrarse en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de lo establecido en el artículo 9 de la LOSEP;
- f) No contar con antecedentes penales en casos de violencia contra las mujeres y abuso sexual, según se desprenda del certificado emitido por la autoridad competente;
- g) Los demás requisitos establecidos en la Constitución, la Ley, y la demás normativa aplicable vigente.

3.2. Requisitos mínimos para personal académico titular auxiliar 1 grado 1

Tabla No. 4

Requisitos mínimos para personal académico titular auxiliar 1 grado

TIPO DE REQUISITO	REQUISITO ESPECÍFICO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
	<p>1. Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el órgano rector de la política pública de educación superior, en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación o reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior</p>	<p>El postulante presenta título de maestría en el área del conocimiento en la que ejercerá la cátedra, reconocido y registrado por el órgano rector de la política pública de educación superior, vinculado a sus actividades de docencia o investigación; o, reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior.</p>
	<p>2. Acreditar competencia con nivel B1 o equivalente en una lengua diferente al castellano; o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B1 en castellano.</p>	<p>El postulante presenta certificado de competencia del B1 según el marco común europeo emitido por Instituciones de Educación Superior o instituciones privadas debidamente certificadas. (sujeto a validación), o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano.</p>

<p>3. Acreditar un mínimo de ciento veinte (120) horas de formación y capacitación en eventos académicos organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones públicas, en los últimos cinco (5) años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de las cuales al menos treinta y dos horas (32) deberán versar sobre temas pedagógicos.</p>	<p>El postulante presenta certificados de aprobación en los que se especifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El tema de formación y/o capacitación - El tiempo de duración - Fecha en la que se realizó el evento. (En caso de no especificar, se considerará la fecha de emisión) <p>Para el cumplimiento mínimo de este criterio, se acreditará al menos noventa (90) horas de formación y capacitación vinculado a sus actividades de docencia e investigación (Campo de Conocimiento) y al menos treinta y dos (32) horas de formación pedagógica.</p> <p>No serán tomados en consideración los certificados en los que no se señale el tiempo de duración del evento en horas. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el postulante podrá presentar uno o más certificados, pero se considerarán únicamente aquellos certificados que avalen un mínimo de treinta y dos (32) horas académicas de formación y/o capacitación.</p>
--	--

	<p>4. Acreditar ochenta (80) horas de formación pedagógica digital y/o enseñanza virtual en eventos académicos organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones públicas, en los últimos cinco (5) años.</p>	<p>El postulante presenta certificados de aprobación en los que se especifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El tema de formación en pedagogía digital y/o enseñanza virtual; -El tiempo de duración; -Fecha en la que se realizó el evento. (En caso de no especificar, se considerará la fecha de emisión). <p>Para el cumplimiento mínimo de este criterio, se acreditará al menos 80 horas de formación vinculado en su formación en pedagogía digital y/o enseñanza virtual.</p> <p>No serán tomados en consideración los certificados en los que no se señale el tiempo de duración del evento en horas. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el postulante podrá presentar uno o más certificados, pero se considerarán únicamente aquellos certificados que avalen un mínimo de 32 horas académicas de formación específica en pedagogía/ enseñanza/educación en línea y/o a distancia.</p>
		<p>El postulante presenta en caso de relación de dependencia los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. - Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente que justifique la calidad de personal académico y detalle el tiempo de vinculación con la IES; 2.- Reporte del Mecanizado del IESS; y,

DOCENCIA	<p>1. Acreditar al menos dieciséis (16) meses, continuos o no, de experiencia como personal académico en educación superior.</p>	<p>3. - Contratos suscritos con la IES (<i>aplica solo para postulantes de universidades distintas a la del concurso</i>);</p> <p>El postulante presenta en caso de experiencia sin relación de dependencia los siguientes documentos:</p> <p>1.- Certificado Registro Único de Contribuyente. En postulantes extranjeros, o de nacionales con experiencia en el exterior, presentará el equivalente al registro único de contribuyentes del país de origen;</p> <p>2. - Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano, o su equivalente, que justifique su vinculación como personal académico y detalle el tiempo de servicio en la IES; y,</p> <p>3.- Contratos suscritos con la IES (<i>aplica solo para postulantes de universidades distintas a la del concurso</i>).</p> <p>Para el cumplimiento mínimo de este criterio, se deberá acreditar dieciséis (16) meses continuos o no, de experiencia como personal académico en educación superior.</p>
	<p>2. Acreditar un promedio mínimo de noventa por ciento (90%) como resultado ponderado de las evaluaciones de desempeño docente en los últimos cuatro (4) períodos académicos en los que ejerció la docencia.</p>	<p>El postulante presenta certificado/s de las evaluaciones de desempeño docente emitido por la IES. El documento, o los documentos, deberá contener la información específica de:</p> <p>1.- La Institución que lo emite;</p> <p>2.- Promedio ponderado en actividades; y,</p> <p>3.- Período /fecha que corresponda a los dos últimos años de su ejercicio docente.</p>

<p>EXPERIENCIA PROFESIONAL</p>	<p>Acreditar al menos dos (2) años de experiencia profesional, en actividades vinculadas a su campo amplio de conocimiento.</p>	<p>El postulante acredita dos (2) años de experiencia profesional en actividades vinculadas a su campo amplio de conocimiento.</p> <p>Con relación de dependencia: El postulante presenta en caso de relación de dependencia los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente que justifique su experiencia profesional que especifique: <ul style="list-style-type: none"> - Cargo o puesto de trabajo; - Actividades o funciones desempeñadas; - Datos de la Empresa o Institución que la emite; y, - Tiempo laborado. 2. Reporte del Mecanizado del IESS; y, 3. Contratos suscritos (Opcional). <p>Sin relación de dependencia (según corresponda): El postulante presenta en caso de experiencia sin relación de dependencia los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente que justifique su experiencia profesional, donde se especifique: <ul style="list-style-type: none"> - Cargo o puesto de trabajo; - Actividades o funciones desempeñadas; - Tiempo laborado; y, - Datos de la Empresa o Institución que la emite. 2. Contratos laborales o declaración juramentada (para el caso de experiencia del profesional independiente), que deberá contener como mínimo los datos de identificación del postulante; funciones o actividades desarrolladas; tiempo en la que desempeñó la labor indicada en meses, días y años; <p>Para el cumplimiento de este requisito se deberá acreditar dos (2) años de experiencia profesional, en actividades vinculadas a su campo amplio de conocimiento.</p>
---------------------------------------	---	--

<p>PRODUCCIÓN ACADÉMICA O ARTÍSTICA</p>	<p>Haber producido al menos dos (2) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos dos (2) artículos en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas, en el campo de conocimiento vinculado a las actividades de docencia, investigación, vinculación o campo de educación superior.</p>	<p>El postulante presenta documentación que acredita haber producido 2 obras académicas o artísticas. Las obras académicas o de relevancia son:</p> <p>-Artículos: Nombre del artículo, revista, editorial, año de publicación, indexación, URL o DOI. (publicados)</p> <p>-Libros: Nombre del libro, editorial, ISBN, año de publicación, constancia de revisión por pares.</p>
		<p>-Capítulos: Nombre del capítulo, título del libro en el que se encuentra, editorial, ISBN, año de publicación, constancia de revisión por pares.</p> <p>-Para obras artísticas: Nombre de la obra, registro del SENADI, evento de presentación o exposición, certificado de exposición o curaduría, año de exposición.</p> <p>Para el cumplimiento de este requisito se deberá presentar dos (2) obras académicas o de relevancia dentro del campo de conocimiento o en educación superior.</p>

Los requisitos descritos en este acápite son requerimientos mínimos de participación y habilitan a los postulantes, bajo criterio de *idoneidad*, a las fases de los concursos de merecimientos y oposición. La verificación del cumplimiento de estos requisitos la realizará la Comisión de Evaluación de Concursos de Merecimientos y oposición mediante la metodología de "cumple o no cumple" conforme al Anexo No. 7 (Acta_Cumple_no_cumple).

Los postulantes que cumplan todos los requisitos mínimos serán declarados idóneos y continuarán en el concurso para personal académico titular.

4.FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

La calificación de méritos y de oposición se efectuará solo de entre los postulantes que sean declarados idóneos, de acuerdo con lo siguiente:

- a) La evaluación y calificación de los méritos consiste en el análisis, verificación, valoración y calificación de los documentos presentados por los postulantes, con base a los siguientes parámetros de calificación:

Tabla No. 5

FASE DE MÉRITOS				
CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECÍFICO	INDICADOR		FORMA CALIFICACIÓN DE
FORMACIÓN	a.1. Formación de grado en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación (Título de tercer nivel en el área del conocimiento en la que ejercerá la cátedra).	El postulante presenta copia del título de tercer nivel en el área del conocimiento en la que ejercerá la cátedra, y el certificado de registro del título emitido por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.		Se asignará dos (2) puntos por acreditar el cumplimiento de este criterio.
	a.2. Maestría reconocida y registrada por el órgano rector de la política pública de educación superior, en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación; o, reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior.	El postulante presenta título de maestría en el área del conocimiento en la que ejercerá la cátedra, reconocido y registrado por el órgano rector de la política pública de educación superior, vinculado a sus actividades de docencia o investigación; o, reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior.		Se asignará cinco (5) puntos por acreditar el cumplimiento de este criterio.
	Otros títulos de cuarto nivel reconocidos e inscritos por la SENESCYT	Título de Doctorado reconocido e inscrito por la SENESCYT (2ptos)	El postulante presenta copia de otros títulos de cuarto nivel distintos al título con el acredita el requisito mínimo de formación de posgrado, y el certificado de registro del título emitido por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.	El puntaje máximo de este criterio será de dos (2) puntos.
	Título de maestría (1 pto.)			

	<p>a.4. Acreditar competencia con nivel B1 o equivalente en una lengua diferente al castellano; o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B1 en castellano</p>	<p>El postulante presenta certificado de competencia del B1 según el marco común europeo emitido por Instituciones de Educación Superior o instituciones privadas debidamente certificadas. (sujeto a validación), o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano.</p>	<p>El puntaje máximo de este requisito será de cuatro (4) puntos</p>
	<p>a.5. Acreditar horas de formación y capacitación en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación, y en temas pedagógicos, en eventos académicos organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones públicas, en los últimos cinco (5) años.</p>	<p>El postulante presenta certificados de aprobación en los que se especifica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El tema de formación y/o capacitación 2. El tiempo de duración 3. - Fecha en la que se realizó el evento. (En caso de no especificar, se considerará la fecha de emisión) <p>Para el cumplimiento mínimo de este criterio, se acreditará al menos noventa (90) horas de formación y capacitación vinculado a sus actividades de docencia e investigación (Campo de Conocimiento) y al menos treinta y dos (32) horas de formación pedagógica.</p> <p>No serán tomados en consideración los certificados en los que no se señale el tiempo de duración del evento en horas. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el postulante podrá presentar uno o más certificados, pero se considerarán únicamente aquellos certificados que avalen un mínimo de treinta y dos (32) horas académicas de formación y/o capacitación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El cumplimiento del requisito mínimo será calificado por un (1) punto (noventa horas de formación y capacitación vinculado a su campo de conocimiento y treinta y dos horas de formación pedagógica). 2. Se asignará cero coma cincuenta (0,50) puntos por cada certificado adicional que acredite horas de capacitación y formación vinculado a su campo de conocimiento y/o en temas pedagógicos que no correspondan a los certificados que justifican el cumplimiento del requisito mínimo. 3. El puntaje máximo de este criterio será de cuatro (4) puntos.

	<p>a.6. Acreditar horas de formación pedagógica digital y/o enseñanza virtual en eventos académicos organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones públicas, en los últimos cinco (5) años.</p>	<p>El postulante presenta certificados de aprobación en los que se especifique:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.El tema de formación en pedagogía digital y/o enseñanza virtual; 2.El tiempo de duración; 3.Fecha en la que se realizó el evento. (En caso de no especificar, se considerará la fecha de emisión). <p>Para el cumplimiento mínimo de este criterio, se acreditará al menos 80 horas de formación vinculado en su formación en pedagogía digital y/o enseñanza virtual.</p> <p>No serán tomados en consideración los certificados en los que no se señale el tiempo de duración del evento en horas. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el postulante podrá presentar uno o más certificados, pero se considerarán únicamente aquellos certificados que avalen un mínimo de 32 horas académicas de formación específica en pedagogía/enseñanza/educación en línea y/o a distancia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.El cumplimiento del requisito mínimo será calificado por tres (3) puntos. 2.Se asignará cero coma cincuenta (0,50) por cada certificado adicional que acredite horas de formación en pedagógica digital y/o enseñanza virtual que no correspondan a los certificados que justifican el cumplimiento del requisito mínimo. 3.El puntaje máximo de este criterio será de cuatro (4) puntos.
--	---	--	---

	<p>a.7. Acreditar horas de formación en inteligencia artificial aplicada a la educación, a través de la participación en eventos académicos organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones públicas, en los últimos años (3) años</p>	<p>El postulante presenta certificados de aprobación en los que se especifique:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.El tema de formación en inteligencia artificial aplicada a la educación; 2.El tiempo de duración; 3.Fecha en la que se realizó el evento. (En caso de no especificar, se considerará la fecha de emisión). <p>Para el cumplimiento mínimo de este criterio, se acreditará al menos 120 horas de formación vinculado en su formación en inteligencia artificial aplicada a la educación.</p> <p>No serán tomados en consideración los certificados en los que no se señale el tiempo de duración del evento en horas. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el postulante podrá presentar uno o más certificados, pero se considerarán únicamente aquellos certificados que avalen un mínimo de 32 horas académicas de formación específica en inteligencia artificial aplicada a la educación.</p>	<p>1.El cumplimiento del requisito mínimo será calificado por dos (2) puntos.</p>
	<p>a.8. Haber participado en calidad de expositor, ponente, capacitador o similar en eventos académicos organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones públicas, en los últimos cinco (5) años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.</p>	<p>El postulante presenta certificados en los que se especifique al menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El tema de la ponencia, capacitación y/o evento que deberá estar en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación; 2. El tipo de participación: Expositor, ponente, capacitador o similar denominación; y, 3. Fecha en la que se realizó el evento. (En caso de no especificar, se considerará la fecha de emisión). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada certificado tendrá una puntuación de cero coma cincuenta (0,50) puntos. 2. El puntaje máximo de este criterio será de dos (2) puntos.

<p>DOCENCIA</p>	<p>b1. Acreditar experiencia como personal académico en educación superior.</p>	<p>Con relación de dependencia: El postulante presenta en caso de relación de dependencia los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente que justifique la calidad de personal académico y detalle el tiempo de vinculación con la IES; 2. Reporte del Mecanizado del IESS; y, 3. Contratos suscritos con la IES (aplica solo para postulantes de universidades distintas a la del concurso); <p>Sin relación de dependencia: El postulante presenta en caso de experiencia sin relación de dependencia los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado Registro Único de Contribuyente. En postulantes extranjeros, o de nacionales con experiencia en el exterior, presentará el equivalente al registro único de contribuyentes del país de origen; 2. Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano, o su equivalente, que justifique su vinculación como personal académico. 3. Contratos suscritos con la IES (aplica solo para postulantes de universidades distintas a la del concurso). <p>Para el cumplimiento mínimo de este criterio, se deberá acreditar dieciséis (16) meses continuos o no, de experiencia como personal académico en educación superior</p>	<p>1.El cumplimiento del requisito mínimo será calificado por cuatro (4) puntos.</p>
------------------------	---	---	--

	<p>b2. Acreditar experiencia docente en programas de posgrado en el campo amplio del conocimiento de las asignaturas del concurso, en los últimos ocho (8) años.</p>	<p>El postulante presenta para este criterio, lo siguiente:</p> <p>Con relación de dependencia: 1.Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente que justifique la calidad de personal académico en programas de posgrado. 2.Contratos suscritos con la IES (aplica solo para postulantes de universidades distintas a la del concurso) 3.Reporte del Mecanizado del IESS.</p> <p>Sin relación de dependencia: 1.Certificado Registro Único de Contribuyente o su equivalente para postulantes extranjeros. 2.Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente que justifique la calidad de personal académico en programas de posgrado. 3.Contratos suscritos (en caso de postulantes de otras universidades).</p>	<p>1.El puntaje de este criterio será de dos (2) punto. 2. En este criterio no se exigirá tiempo de experiencia, sino que la actividad docente esté vinculada a su campo del conocimiento.</p>
	<p>b3. Acreditar un promedio mínimo de noventa por ciento (90%) como resultado ponderado de su evaluación de desempeño docente en al menos los últimos cuatro (4) periodos académicos en los que ejerció la docencia.</p>	<p>El postulante presenta certificado/s de las evaluaciones de desempeño docente emitido por la IES. El documento, o los documentos, deberá contener la información específica de:</p> <p>1.La Institución que lo emite; 2.Promedio ponderado en actividades; y, 3.Período /fecha que corresponda a los dos últimos años de su ejercicio docente.</p>	<p>1. El puntaje de este criterio será de dos (2) puntos.</p>
	<p>b4. Haber obtenido el reconocimiento como el mejor evaluado, puntuado o su equivalente, en una carrera o programa en los que ejerció la docencia, en los últimos siete (7) años.</p>	<p>El postulante presenta certificado de reconocimiento como el mejor evaluado, puntuado o su equivalente emitido por la autoridad competente.</p> <p>El documento deberá contener la información específica de:</p> <p>1. La Institución que lo emite. 2. La descripción que dé cuenta de ser el mejor evaluado y/o el lugar obtenido dentro de la carrera o programa de posgrado. (Se considerará hasta el tercer lugar)</p>	<p>1. El puntaje de este criterio será de un (1) punto.</p>

		3. Período/fecha que corresponda a los dos últimos años de su ejercicio docente.	
	b5. Haber participado al menos doce (12) meses en proyectos de investigación y/o de vinculación con la sociedad durante los últimos siete (7) años.	<p>El postulante presenta certificado emitido por la dependencia pertinente de la IES, en el que se especifique al menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.El tema del proyecto de investigación y/o vinculación. 2.El tiempo de participación del postulante en el proyecto de investigación y/o vinculación (Se considerará desde su aprobación o integración como miembro del proyecto). 3.La fecha en la que se desarrolló o desarrolla el proyecto. 4. Citar el acto administrativo con el que se aprobó el proyecto. <p>Para el cumplimiento de este criterio no se requerirá que el proyecto de investigación y/o vinculación se encuentre cerrado.</p>	1. El puntaje de este criterio es de dos (2) puntos, por el proyecto de investigación y/o vinculación con la sociedad que acredite al menos doce (12) meses de participación
	b6. Experiencia en la enseñanza de al menos una asignatura establecida en las bases del concurso, por un mínimo de un periodo académico, en una institución del Sistema de Educación Superior.	<p>El postulante presenta certificado emitido por la dependencia pertinente de la IES, en el que se especifique al menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.La institución que emite el certificado. 2.Las asignaturas impartidas por el postulante. 3.El período académico en el que se dictaron dichas asignaturas 	1. El puntaje de este criterio es de cuatro (4) puntos.

<p>EXPERIENCIA PROFESIONAL</p>	<p>c1. Acreditar experiencia en el ejercicio profesional en actividades vinculadas a su campo amplio de conocimiento. (se considerará en el grado o posgrado)</p>	<p>El postulante acredita dos (2) años de experiencia profesional en actividades vinculadas a su campo amplio de conocimiento.</p> <p>Con relación de dependencia: El postulante presenta en caso de relación de dependencia los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente que justifique su experiencia profesional que especifique: <ol style="list-style-type: none"> 1.1.Cargo o puesto de trabajo; 1.2. Actividades o funciones desempeñadas; y, 1.3. Tiempo laborado. 2.Reporte del Mecanizado del IESS. 3.Contratos suscritos (Opcional) <p>Sin relación de dependencia: El postulante presenta en caso de experiencia sin relación de dependencia los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente que justifique su experiencia profesional, donde se especifique: <ol style="list-style-type: none"> 1.1.Cargo o puesto de trabajo; 1.2.Actividades o funciones desempeñadas; 1.3. Tiempo laborado; y, 1.4. Datos de la Empresa o Institución que la emite. 2.Contratos laborales o declaración juramentada que deberá contener como mínimo los datos de identificación del postulante; funciones o actividades desarrolladas; tiempo en la que desempeñó la labor indicada en meses, días y años; datos de empresa para la cual laboró y tiempo de dedicación. 3. Certificado Registro Único de Contribuyente o su equivalente para postulantes extranjeros. Para el cumplimiento de este requisito se deberá acreditar dos (2) años de experiencia profesional, en actividades vinculadas a su campo amplio de conocimiento. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.El cumplimiento del requisito mínimo será calificado por dos (2) puntos. 2.Al acreditar más de dos (2) años, se asignará un (1) punto por cada año de servicio. 3.El puntaje máximo de este criterio será de cuatro (4) puntos.
---------------------------------------	---	--	---

PRODUCCIÓN ACADÉMICA ARTÍSTICA	O	<p>d1. Haber producido obras académicas o artísticas de relevancia o publicado artículos en revistas arbitradas, o libros monográficos individuales revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas, en el campo de conocimiento vinculado a las actividades de docencia, investigación o vinculación.</p>	<p>El postulante deberá presentar documentación que acredite las siguientes obras académicas o de relevancia:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para artículos: Nombre del artículo, revista, editorial, año de publicación, indexación, URL o DOI. (publicados). Para libros: Nombre del libro, editorial, ISBN, año de publicación, constancia de revisión por pares. Para capítulos: Nombre del capítulo, título del libro en el que se encuentra, editorial, ISBN, año de publicación, constancia de revisión por pares. Para obras artísticas: Nombre de la obra, registro del SENADI, evento de presentación o exposición, certificado de exposición o curaduría, año de exposición. 	<ol style="list-style-type: none"> Se asignará un (1) punto por cada obra académica o de relevancia, o artística. El puntaje máximo de este criterio será de cuatro (4) puntos.
		<p>d2. Haber producido obras o artículos científicos en revistas indexadas en el campo de educación superior.</p>	<p>El postulante deberá presentar documentación que acredite las siguientes obras académicas o de relevancia:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para artículos: Nombre del artículo, revista, editorial, año de publicación, indexación, URL o DOI. (publicados) Para libros: Nombre del libro, editorial, ISBN, año de publicación, revisión por pares. Para capítulos: Nombre del capítulo, título del libro en el que se encuentra, editorial, ISBN, año de publicación, revisión por pares. 	<ol style="list-style-type: none"> Se asignará un (1) punto por cada obra académica o de relevancia. El puntaje máximo de este criterio será de dos (2) puntos.

- b) La fase de méritos no requerirá la presencia de los postulantes.
- c) Se asignará puntaje adicional de conformidad con los siguientes criterios y formas de calificación:

Tabla No. 6

Criterios de puntaje adicional y forma de calificación

CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECÍFICO	INDICADOR	FORMA DE CALIFICACION
ADICIONALES	Reconocimiento profesional o académico otorgado por otras instituciones o por una universidad o escuela politécnica diferente a la que realiza el concurso	El postulante presentará certificado de reconocimiento en el que especifique: 1. El nombre de la Institución que emite el certificado, suscrito por la máxima autoridad y contener el sello de la institución. 2. El tipo de reconocimiento (académico o profesional). 3. Fecha de emisión del documento.	1. Se asignará un puntaje adicional de dos (2) puntos.
	Acreditar experiencia en dirección y/o gestión en programas o proyectos de protección especial a grupos vulnerables y/o derechos humanos;	El postulante presenta certificado emitido por la dependencia pertinente de la Institución, en la que se especifique: 1. El nombre de la institución que emite el certificado. 2. El tema del programa o proyecto de protección especial a grupos vulnerables y/o derechos humanos. 3. El tiempo de participación del postulante en el programa o proyecto de protección especial a grupos vulnerables y/o derechos humanos. 4. La fecha de vigencia del programa o proyecto	1. Se asignará un puntaje adicional de dos (2) puntos.
	Se asignará puntos adicionales en la fase de méritos del concurso, al personal académico ocasional que haya laborado como tal en la Universidad Técnica de Machala por más de cinco (5) años, consecutivos o no.	El postulante presenta en caso de relación de dependencia: 1. Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano o su equivalente que justifique la calidad de personal académico ocasional. 2. Reporte del Mecanizado del IESS.	*Se asignará un puntaje adicional de cuatro (4) puntos.

- d) La ponderación tendrá un peso de cincuenta (50) puntos de la nota final del concurso, incluido el puntaje adicional.
- e) Los méritos de cada postulante serán evaluados y calificados de forma conjunta por los miembros de la Comisión de Evaluación Concurso Público de Merecimientos y Oposición presentes al momento de la sesión. En caso de no existir acuerdos sobre la valoración de uno o más méritos, de uno o más postulantes, se procederá a calificar de forma individual y se calcularán promedios para obtener una sola nota final de cada postulante.

La calificación de los méritos se deberá desarrollar con la presencia de al menos tres de los miembros de la comisión. Las sesiones que correspondan a la calificación de los méritos se podrán realizar de manera virtual o presencial.

Puntajes adicionales por acciones afirmativas, serán aplicados de conformidad al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la UTMACH.

5.FASE DE CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN

La fase de oposición se desarrollará en dos etapas, esto es: prueba teórica escrita y exposición oral práctica, y se desarrollará conforme al Protocolo para la Fase de Oposición del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para Personal Académico Titular de la UTMACH y los instrumentos técnicos de evaluación.

6.RESULTADOS FINALES

El presidente de la Comisión de Evaluación Concurso Público de Merecimientos y Oposición, en sesión con los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones de cada fase determinando de esta manera el puntaje total de cada postulante, de acuerdo con el resumen de calificación (Anexo No. 11 Acta de resultados finales).

El procedimiento concluye con la elaboración del informe final de resultados (Anexo No. 12 Estructura_de_informe_final_de_resultados) que contendrá los resultados detallados por cada postulante, los resultados finales y se adjuntará el acta de declaración de ganador del concurso (Anexo No. 13 Acta de declaratoria de ganador del concurso).

El presidente de la Comisión informará sobre el resultado del concurso al Consejo Universitario y a los postulantes. Los aspirantes podrán impugnar los resultados de cada fase con base en lo determinado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico de la UTMACH, o de acuerdo con lo determinado en la normativa expedida por el CES para el efecto.

Ab. Mariuxi Fernanda Apolo Silva, Mgs.
Directora de Talento Humano
Elaborado por: Comité Técnico de Concursos
de Merecimientos y Oposición.

Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD.
Rector
Aprobado por: Consejo Universitario